

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso radicado bajo el número **2016-0595** informando que regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien **CONFIRMA EL AUTO QUE APROBO LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE POR \$ 828.116.00.** Es de anotar, que dada la emergencia sanitaria por el Covid 19, el Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la suspensión de términos, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567, por lo que no corrieron términos entre el 16 de marzo del 2020 al 30 de junio del mismo año; así mismo informo que los términos se reanudaron mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, a partir del primero (1) de julio del año en curso. Sírvasse proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, Marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia de fecha 21 de febrero del 2020 (f.528-531)

En firme lo anterior, envíense las diligencias al ARCHIVO, previa la desanotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aae5d51bbd5ff1c676b57bfca2eaad877b0ed9773bb10f33e87b56b602f0613

Documento generado en 19/03/2021 11:00:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>